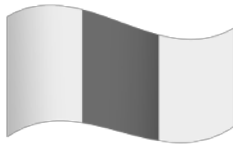


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR NIT. 800.099.818-5		
	PLIEGO DE CONDICIONES		
CÓDIGO F-GC-15	VERSIÓN 1	FECHA 10/11/2014	PÁGINA 1 de 1

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Si bien es cierto que el Decreto 1082 de 2015 establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, al realizar el correspondiente estudio del sector, frente a los indicadores financieros de las compañías de seguros, los mismos, por las características propias de estas compañías, deben solicitarse con unos márgenes muy diferentes a los que se solicitarían para cualquier otro tipo de compañías, atendiendo que esta es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ahora bien, tal como lo señala el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, se adelantó el análisis de conocimiento del sector y con base en el mismo, particularmente el relativo al objeto del Proceso de la Contratación de las aseguradoras que participan en los procesos de contratación estatal de seguros que se consideran son posibles oferentes.

A su vez, se procede a tener en cuenta las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

“La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.”

Así entonces se considera por parte de la Entidad, que con el fin de promover la competencia en el presente proceso y con el fin de permitir la participación plural de compañías de seguros que comúnmente participan en procesos con Entidades Estatales, se hace necesario establecer los indicadores financieros y de organización acorde al sector asegurador así:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,20$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,91$ o 91%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Rentabilidad del patrimonio	≥ 00
Rentabilidad del activo	≥ 0

Cuando el proponente no tenga pasivos corrientes, se entenderá habilitado respecto del índice de liquidez.

Cuando no registre gastos de intereses, se entenderá habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses siempre que la utilidad operacional sea igual o superior a cero (0).